



# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

## **SAN ISIDRO**

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Año 2023**

<b>EXPEDIENTE</b>	
<b>H.C.D.</b>	
<b>M 30</b>	<b>N° 17</b>

**Causante:**

**BLOQUE FRENTE DE TODXS**

**Objeto:**

**PROYECTO DE COMUNICACION  
EL H.C.D. EXPRESA SU BENEPLÁCITO POR LA MOVILIZACIÓN  
CONVOCADA EL DÍA 8 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO CON EL  
OBJETIVO DE CONMEMORAR EL "DÍA INTERNACIONAL DE LA  
MUJER TRABAJADORA".-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

1

San Isidro, 23 de febrero de 2023.

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

La declaración de la ONU designando el 8 de marzo de cada año como "El Día Internacional de la Mujer Trabajadora"; la Ley N°23.179 de aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, y;

**CONSIDERANDO:**

Que este año se conmemora el Día Internacional de la Mujer Trabajadora el 8 de marzo proponiéndose la consigna "Organizadas y en Unidad. En defensa de la Patria, por una Democracia sin Proscripción";

Que en ocasión de dicha conmemoración durante el 8M habrá acciones en todo el territorio Argentino y movilización hacia el Congreso de la Nación;

Que las Mujeres Sindicalistas pertenecientes a la Confederación General del Trabajo, definieron las líneas de acción en defensa de un salario digno y de la redistribución de la riqueza, contra la proscripción de la Vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, y por los derechos de las mujeres trabajadoras;

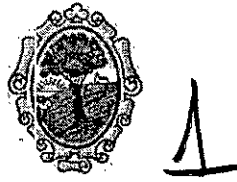
Que según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en los últimos 27 años la brecha salarial apenas ha disminuido y se mantiene en torno al 20%;

Que no solamente la brecha salarial es el único factor económico que incide respecto al género; otros indicadores como tasa de desocupación, empleo no registrado, acceso a cargos jerárquicos, entre otros, afectan negativamente con mayor incidencia en las mujeres que en los hombres;

Que asimismo son las mujeres las que realizan trabajos en sus hogares que no son remunerados, siendo un factor que disminuye la cantidad de tiempo disponible para la realización de otras tareas. En la Argentina el 76% de la división de dicho trabajo lo realizan mujeres;

Que las tareas de cuidado impactan de forma directa en las mujeres que semanalmente trabajan siete horas más que los hombres; por lo que las tareas reproductivas se siguen sosteniendo a costa del tiempo, esfuerzo e intensidad del trabajo de las mujeres;

Que durante los primeros 31 días de este año, se produjeron en Argentina 22 femicidios; lo que equivale a que una mujer fue asesinada cada 35 horas;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA"

*INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS*

Que según los datos del Observatorio Lucía Pérez, hasta el día de hoy, fueron registrados 42 femicidios;

Que el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro ha sancionado a lo largo de los años normativa vinculada a la erradicación de la violencia contra la mujer en todas sus formas, como es la Ordenanza Municipal No. 9041;

Que la Dra. Cristina Fernández de Kirchner, Vicepresidenta de la Nación, ha sido víctima de violencia política sistemáticamente durante el ejercicio de cargos públicos de las más altas responsabilidades, como lo es la presidencia y vicepresidencia de la Nación;

Que la violencia simbólica, verbal y física que ha sufrido esta conductora popular está sustentada en su condición de género, y exacerbada por su firme acción y convicción de modificar las estructuras de distribución de las riquezas y de oportunidades para la población argentina, generar desarrollo económico con rostro humano y garantizar el despliegue de las capacidades de las personas que habitan nuestra bendita patria;

Que el odio que se pretende instalar desde usinas de poder contra su figura y todo lo que ella representa llegó hasta el extremo del intento de magnifemicidio perpetrado el 1ro de septiembre del año pasado; y, fracasado el mismo, el correlato en su desaparición política a través de la manipulación del Poder Judicial con causas injustificadas que sólo buscan su proscripción para poder ejercer cargos públicos, ello a raíz del juicio denominado como Causa Vialidad;

Que el escarnio que en estos tiempos sufre la conductora de un espacio político de enorme representación lo ha sufrido en otras épocas de la historia argentina Eva Duarte de Perón, vejada hasta en su lecho de muerte;

Que el ataque al pueblo en su expresión mayoritaria comienza con sus dirigentes y dirigentes y luego termina en baño de sangre contra civiles desarmados, el pueblo trabajador, las organizaciones sociales y los sectores populares en general;

Que a cuarenta (40) años de la reconquista de la democracia es intolerable la utilización de los poderes de gobierno contra el pueblo y al servicio de intereses inconfesables;

Que por ello es imprescindible que el pueblo organizado se movilice de forma pacífica pero firme contra todo tipo de violencia, en defensa del sistema democrático y de las personas y grupos de personas que han sido desechadas, relegadas, postergadas, violentadas en su dignidad;



1

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA"

**INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS**

Que, asimismo, desde este Bloque entendemos que aprobar la gratuidad del boleto de transporte público el día 8 de marzo de cada año, es una forma de garantizar que todas las mujeres que quieran puedan participar de las actividades propuestas, más allá de sus condiciones socio-económicas;

Que este día debe ser acompañado por el Estado Municipal, y una de las herramientas para ello, es garantizar a todas las mujeres la posibilidad de trasladarse de forma gratuita, ya sea a lugares de concentración para la conmemoración de la fecha, a su trabajo, a diligencias personales, etc.;


Que Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y la sanción del siguiente:

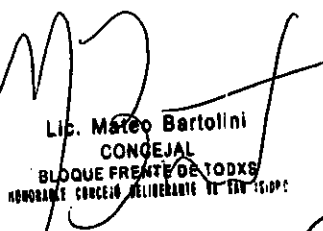
**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito por la movilización convocada el día 8 de marzo del corriente año con el objetivo de conmemorar el "Día Internacional de la Mujer Trabajadora".

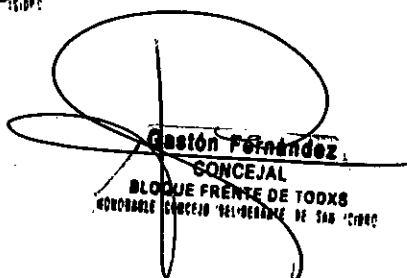
Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda, gestione y arbitre los medios necesarios para suscribir convenios con la empresa de transporte de colectivos con jurisdicción municipal, Micro Ómnibus General San Martín (MOGSM S.A.) que administra las líneas 707, 407, 333, 437 y sus distintos ramales, para garantizar la gratuidad del viaje para mujeres y diversidades, cualquiera sea el origen y destino del traslado, cada 8 de marzo en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

Artículo 3º: De forma.-

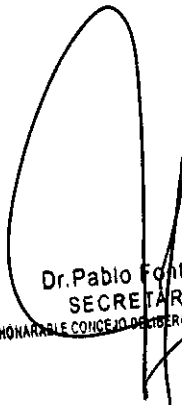
  
Cecilia Sarmiento  
CONCEJALA  
BLOQUE FRENTE DE TODXS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
Lic. Mateo Bertolini  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE DE TODXS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
Milena Lamonega  
PRESIDENTA  
BLOQUE FRENTE DE TODXS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

  
Gastón Fernández  
CONCEJAL  
BLOQUE FRENTE DE TODXS  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante  
en su sesión de fecha 15/03/2023....pase el presente  
expediente para su dictamen a la Comisión de  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO  
SAN ISIDRO 16 de MARZO de 2023

  
Dr. Pablo Fontanet  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



  
Dr. Martín Vazquez Poi  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

13

HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

☆ 02 MAR 2023 ☆

Hora... 17:30

**RECIBIDO**